

CAPACITACIÓN:			ID DE CURSO:	
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS			39/25	
DURACIÓN:		LUGAR DE DICTADO:		
250 horas reloj		Chacabuco 1036		
CONSTANCIA EXTENDIDA:				
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CHUBUT				
FECHA ESTIMADA DE INICIO:		FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN:		
21/07/2025		27/11/2025		
DISTRIBUCIÓN ESTIMADA DE LA CARGA HORARIA SEMANAL:				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
18:00 a 22:00	18:00 a 22:00	18:00 a 22:00	18:00 a 22:00	
INSTRUCTOR A CARGO:		CANTIDAD MÍNIMA DE CLASES:		MÁXIMO DE FALTAS:
Adrián González		67		11
REQUISITOS DE INGRESO RES. N° 681/12 - Anexo II -			DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:	
• Primaria o equivalente. • 18 años cumplidos. • Cumplimentar la inscripción online y recibir la confirmación por e-mail que confirme la inscripción. • Leer el Reglamento del CFP.			Completar el formulario en la página web https://cfp655esquel.edu.ar/cfp655/inscripciones/ y adjuntar al formulario web: • Foto DNI. • Foto Certificado de Estudios (de ser necesario). PRESENTAR FOTOCOPIA DE DNI. <u>Inscripción máxima de 2 cursos.</u>	
ALCANCE DEL PERFIL PROFESIONAL:				
Podrá desempeñarse como auxiliar de mantenimiento a en establecimientos Públicos y Privados, con conocimientos generales para realizar las tareas de mantenimiento básicas habituales. El estudiante adquirirá conocimientos generales relacionados con electricidad, desagües sanitarios, distribución de agua fría y caliente, albañilería, carpintería de madera, pintura, vidrios y cerrajería.				
MÓDULOS QUE SE CURSAN:				
MÓDULO GENERAL: SEGURIDAD E HIGIENE, NORMAS, LECTURA E INTERPRETACIÓN DE PLANOS M I- ELECTRICIDAD M II - GAS M III - DESAGÜES SANITARIOS M IV – DISTRIBUCIÓN DE AGUA FRÍA Y CALIENTE M V - ALBAÑILERÍA M VI - CUBIERTAS M VII – CARPINTERÍA DE MADERA M VIII - ELECTROMECAÁNICA M IX - PINTURA M X - VIDRIOS M XI - CERRAJERÍA				
IMPORTANTE:				
• Asistir a la charla de orientación profesional que dará el instructor, el día de inicio de la cursada. • Los estudiantes deberán proveerse los insumos necesarios para las prácticas, así como los elementos de seguridad e higiene de uso personal. • Las prácticas profesionalizantes son de carácter obligatorio para la aprobación del curso y, de ser necesario, el estudiante deberá gestionar y presentar la Libreta Sanitaria Municipal y/o el Carnet de Manipulador de Alimentos para poder desempeñarse en establecimientos que así lo determinen durante la realización de las mismas. • El estudiante deberá concurrir a las prácticas profesionalizantes en ambiente real de trabajo que sean programadas a lo largo del curso, al igual que visitas y clases especiales que se consideren necesarias ajustándose a los horarios que éstas requieran para la construcción de las capacidades necesarias para completar el curso.				